

	identificando los parámetros que se van a determinar.	3 a 9
5.5.	Se ha preparado la muestra, de acuerdo con el tipo de prueba y con el equipo que hay que utilizar.	3 a 9
5.6.	Se han realizado ensayos para la determinación de viscosidades de líquidos, aplicando distintos métodos.	4
5.7.	Se han realizado ensayos para la determinación de la tensión superficial, aplicando distintos métodos.	5
5.8.	Se han registrado los resultados obtenidos en las unidades apropiadas.	2-9

Resultado de Aprendizaje 6	Mide propiedades ópticas, aplicando procedimientos normalizados.	
	Criterios de evaluación	UT
6.1.	Se han aplicado los fundamentos de la refracción y reflexión de la luz.	8-9
6.2.	Se han caracterizado las constantes físicas (índice de refracción, refracción molar, reflectividad y rotación específica).	8
6.3.	Se ha relacionado la luz polarizada con las sustancias ópticamente activas.	8
6.4.	Se han relacionado las características de los tipos de refractómetros y sus componentes con el recorrido óptico.	8
6.5.	Se han definido los componentes básicos de sacarímetros y polarímetros.	8
6.6.	Se ha acondicionado la muestra según sus características y los parámetros que se van a medir.	3-9
6.7.	Se han determinado constantes físicas, utilizando refractómetros y polarímetros.	8-9
6.8.	Se han medido la opacidad y la turbidez, utilizando los equipos apropiados en cada caso.	8-9

6.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Los criterios y procedimientos de evaluación aplicados por el Profesor del módulo tendrán en cuenta:

1. Los objetivos de la F. Profesional.
2. Los objetivos propios del C. Formativo.
3. Los resultados de aprendizaje del módulo profesional.
4. La madurez del alumnado en relación con las finalidades generales de la F. Profesional del sistema educativo.

Respecto al procedimiento de evaluación del alumnado, se van a valorar todas las actividades realizadas en aula y fuera de ella.

Además se van a programar pruebas teórico-prácticas para llevar un seguimiento de la asimilación de los contenidos de la materia impartida hasta ese momento, y se programarán exámenes de recuperación para cada una de las evaluaciones.

En cada evaluación se va a realizar como mínimo una prueba teórico-práctica, basada en los contenidos teóricos, prácticos y ejercicios de las unidades didácticas impartidas hasta ese momento.

En cuanto a las prácticas en el laboratorio se va a valorar el trabajo de cada alumno/a, el cumplimiento de las distintas medidas de seguridad, habilidades destrezas y la adecuada realización de un informe de la práctica realizada en su cuaderno de laboratorio. Esta valoración va a ser rigurosa y sistemática. Es decir, se trata de observar que el alumno/a va logrando los hábitos de trabajo.

El cuaderno de laboratorio será obligatorio entregárselo al Profesor cuando lo requiera y como mínimo una vez trimestre. Si está mal o incompleto el alumno/a suspenderá, si está bien o muy bien, mantendrá la nota o subirá.

Las prácticas se considerarán no realizadas si no entrega el informe correspondiente, en la forma y plazo que se indique. Si se entrega fuera de dicho plazo, tendrá como máximo un cinco en su calificación.

El porcentaje de cada una de las actividades evaluadas, sobre el total de la calificación, va a seguir el siguiente criterio:

Conceptos: 50 % y procedimientos (prácticas, informes, resúmenes, actividades, exámenes prácticos, ejercicios, preguntas,...): 50 %.

Los requisitos para superar cada una de las evaluaciones serán los siguientes:

- Asistir a todas las prácticas de laboratorio (máximo un 20 % de prácticas sin realizar).
- Realización de los informes completos y bien presentados en el cuaderno de laboratorio.
- Obtener una calificación igual o superior a 5 en las pruebas teórico-prácticas programadas.
- Entrega de resúmenes de cada uno de los temas, ejercicios, trabajos, problemas, preguntas de clase, etc.
- Se tendrán en cuenta las faltas de ortografía cometidas en exámenes, informes, trabajos,... penalizando con 0,5 puntos a partir de 5 faltas y con 1 punto a partir de 20 faltas.

Si al alumno se le coge copiando en un examen, control, práctica, etc., se le suspenderá el/la mismo/a.

Aquellos alumnos a los que no se les haya podido aplicar estos instrumentos de evaluación y, por tanto, no haber podido ser evaluadas las competencias adquiridas, deberán superar un examen de toda la materia que constará de parte teórica y práctica.

Si el alumno desea subir nota en el módulo, lo podrá hacer en la convocatoria ordinaria, con un examen distinto y se tendrá en cuenta la nota de dicho examen.

6.4. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN, REFUERZO O MEJORA DE LA CALIFICACIÓN.

La presente programación cuenta con un plan de recuperación para aquellos/as alumnos/as que tienen dificultad en la consecución de los objetivos de cada período.

En el caso de no superar alguna o todas las pruebas programadas durante el curso, el alumno/a tendrá la posibilidad de recuperar esa parte en el examen de recuperación programado.

Una vez se conoce el número de alumnos/as que no han alcanzado los objetivos de cada período, se propondrán actividades para realizar en casa hasta la prueba de recuperación, de forma que no se altere el ritmo del curso, pero que estos alumnos/as puedan seguir repasando los contenidos no superados.

En las pruebas de recuperación se propondrán actividades similares a las propuestas en las pruebas de la evaluación anterior.

En la prueba teórico-práctica de recuperación la nota obtenida en la prueba se modificará siguiendo la ecuación $Y = 0,4 \cdot X + 3$, siendo "Y" la nota final y "X" la nota obtenida en la recuperación. De esta forma se equipara a las notas obtenidas en el primer examen. En las pruebas prácticas no superadas, el alumno/a deberá entregar el informe adecuadamente realizado y los resultados correctos.

En cuanto a estas sesiones de recuperación programadas antes de la evaluación ordinaria, dependiendo del alumnado pendiente (sesiones que no hubiesen realizado o no hubiesen entregado el informe de prácticas) se programarán las diferentes prácticas (entre las de la programación de prácticas) y se determinará que contenidos teóricos deben impartirse.

6.5. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DEL PROCESO DE ENSEÑANZA.

Una parte importante de la evaluación se corresponde con la eficacia del propio proceso de enseñanza-aprendizaje concretada en la **revisión de la programación**. En este sentido, tendremos en cuenta:

- ✓ Grado de consecución de los resultados de aprendizaje propuestos para un periodo formativo: se realizará considerando el número de alumnos/as que superan la evaluación sumativa al final del parcial.
- ✓ Temporalización adecuada de las Unidades de Trabajo: se valorará considerando el tiempo empleado en relación con el previsto inicialmente.
- ✓ Adecuación de los instrumentos de evaluación: como indicador se utilizará la relación entre los/as alumnos/as que superarían la evaluación trimestral, si no hubiera prueba escrita, y los que la han superado considerando la prueba escrita.